

FIDEICOMISO DEL ALTO

ASAMBLEA GENERAL

(1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Se convoca a los señores Fiduciantes del Fideicomiso del Alto a Asamblea General a celebrarse en Avenida Caseros n° 98 de la ciudad de Rosario, el día 29 de agosto de 2019, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Informe sobre el estado del juicio. Rendición de cuentas.
- 2- Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Fideicomiso.
- 3- Adecuación de las instrucciones dadas al Fiduciario con el objeto dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso.
- 4- Consideración de la gestión del Fiduciario.

El Fiduciario

\$ 225 397954 Ag. 12 Ag. 16

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social, la Comisión Directiva de la Sociedad de Oftalmología de Rosario convoca a sus afiliados para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su Sede Social de calle Santa Fe N° 1798 de esta ciudad (Circulo Médico), el día 27 de Agosto de 2019 a las 18:30 horas, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración de validez de la Asamblea.
- 2) Elección del Presidente de dos asociados para refrendar el Acta.
- 3) Aprobación y ratificación de las autoridades electas en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2018

4) Aprobación y confirmación de memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2018

5) Reforma y adecuación del estatuto social de acuerdo con las pautas del Código Civil y Comercial de la Nación según dictamen de la IGPJ.

A tal efecto se remite copia de la modificación propuesta como así de la memoria y balance del período 2017/2018, con la antelación de ley y de acuerdo a las previsiones legales y estatutarias vigentes.

NOTA: Art. 42 del Estatuto Social: Las Asambleas se celebraran válidamente y sesionarán inclusive, en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada como primera convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Serán presididas por el presidente de la entidad, o en su defecto por quien la asamblea designe por mayoría simple de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate

Art. 42 del Estatuto Social. Las resoluciones se adoptaran por mayoría absoluta de votos emitidos, salvo cuando este estatuto se refiera expresamente a otras mayorías. Ningún asociado podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva no podrán votar por asuntos relacionados con su gestión.

Una vez iniciado el acto, no podrán ingresar asociados distintos a los que firmaron oportunamente el libro de registro de asistencia a la asamblea.

Una vez finalizado este orden del día, se continuará con la presentación de caso científico a cargo de la Dra. Gabriela del Carme Gay quien desarrollará el tema Imágenes Multimodales en retina.

Dr. FURNO SOLA FEDERICO

Presidente

DR. TASADA RAÚL

Secretario

\$ 50 397826 Ago. 12

ASOCIACIÓN MUTUAL

OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE ROSARIO (AMOTA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 2019 a las 18:00 horas en la sede de calle Sarmiento 958 local 78, 1er. Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2 Aprobación de lo actuado por la Junta Normalizadora. Reactivación de la Mutual.

3 Elección de autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes dos integrantes de la Junta Fiscalizadora titulares y un suplente.

4 Valor de la cuota societaria.

5 Consideración de la aplicación del art. 24 inc C de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES. Rosario, Agosto de 2019-08-07.

Rosario, agosto de 2.019.

NOTA: Art. 37 El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 45 397746 Ago. 12
